

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 7514 DÉNIA

Doña Marta Moreno Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dénia (Alicante-Alacant), de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) - 001326/2020, habiéndose dictado en fecha 18 de noviembre de dos mil veinte por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez Don Javier Alba Marín, auto de declaración de concurso abreviado voluntario de acreedores de José Iñiqui Lillo Cruañes con Documento Nacional de Identidad número 53213780Z, domicilio en Avenida Augusta, 35, bloque 1, planta 1, puerta 5 de Jávea Código Postal 03730 (Alicante/Alacant).

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Don Alejandro Terrasa Mellado, con domicilio profesional en la calle Doctor Domagk, 1, piso 2, puerta 10 de Valencia y dirección de correo-electrónico habilitada para el expediente de acuerdo extrajudicial de pagos: [aterrasa@telefonica.net](mailto:aterrasa@telefonica.net).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado/a y procurador/a.

Dénia, 1 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Moreno Rodríguez.

ID: A210009056-1